

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 231 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 91;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS.-(\$2.161.902)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°3645866 CORRESPONDIENTE RED FIJA DEL MUNICIPIO ADEMAS DE CUOTA 16 /60 SEGÚN CONVENIO DE CABLEADO, DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TO TAL DE :\$2.161.902.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205005	14.180.000	4.724.987	9.455.013

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205005	TELEFONIA FIJA	2.161.902	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	2.161.902	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	2.161.902	
2152205005	TELEFONIA FIJA	0	2.161.902	
TOTALES:		4.323.804	4.323.804	



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL